

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



# Resolución Jefatural N° 00159 -2012-INIA

Lima, 21 SET. 2012

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 14 de agosto de 2012 el Director de Organizaciones Internacionales del Departamento de Asuntos Internacionales del Ministerio de Agricultura, Silvicultura y Pesca del Japón invita al Ing. Manuel Sigueñas Saavedra al "Taller de APEC sobre Seguridad Alimentaria" que se desarrollará del 25 al 27 de septiembre de 2012 en la ciudad de Tokio, Japón;

Que, mediante e-mail del 19 de julio de 2012 la Dirección de APEC y Foros Especializados del Ministerio de Relaciones Exteriores comunica al citado profesional que el Ministerio de Agricultura lo ha designado para participar en el citado evento;

Que, con Oficio N° 575-2012-INIA-SUDIRGEB-DIA/DG el Director General de Investigación Agraria solicita al Jefe del INIA autorización para que el citado profesional asista al mencionado evento, comunicando además que los gastos de pasajes aéreos, estadía y movilidad local serán cubiertos por el Ministerio de Agricultura, Forestería y Pesca del Japón; acción administrativa que es aprobada en el mismo documento;

Que, conforme a lo manifestado por el Director General de la Dirección de Investigación Agraria - DIA del INIA y dada la importancia del citado evento para los objetivos y metas institucionales, es de interés para el INIA la participación del citado ingeniero de la Sub Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología – SUDIRGEB de la mencionada Dirección, cuya finalidad entre otras es promover normas de bioseguridad y de derechos de propiedad intelectual, asimismo, al ser Autoridad Nacional Técnica competente conforme al Reglamento de Protección a los Derechos de los Obtentores de Variedades Vegetales, aprobado mediante Decreto Supremo N° 035-2011-PCM;

De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, a lo manifestado por la Dirección de Investigación Agraria del INIA, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 031-2005-AG y modificado por D.S. N° 027-2008-AG, y;

...///

-2-

Con las visaciones de los Directores Generales de la Dirección de Investigación Agraria, la Oficina General de Planificación, la Oficina General de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.**- Autorizar el viaje del Ing. Manuel Sigueñas Saavedra de la Subdirección de Recursos Genéticos y Biotecnología de la Dirección de Investigación Agraria del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, del 22 al 29 de septiembre de 2012, para asistir en el "Taller de APEC sobre Seguridad Alimentaria", a realizarse en la ciudad de Tokio, Japón.

**Artículo 2º.**- Los gastos que demande la presente Resolución, serán cubiertos por el Ministerio de Agricultura, Forestería y Pesca del Japón, no irrogando gasto alguno al Tesoro Público.

**Artículo 3º.**- El cumplimiento de la presente Resolución no otorga derecho alguno de exoneración o liberación del pago de impuestos o derechos aduaneros de cualquier clase o denominación creado o por crearse, a favor del profesional cuyo viaje se autoriza.

**Artículo 4º.**- El citado profesional dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

**Artículo 5º.**- La Oficina General de Administración será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

**Regístrate y comuníquese.**



  
ARTURO PLOREZ MARTINEZ  
JEFÉ  
Instituto Nacional de Innovación Agraria